Miraflores, 3 de marzo de 2026

Señor
ALEXANDER RAMIREZ MEDINA
R/L PROVYCON SAS
Calle 4 No 8 - 53 - Centro Miraflores – Boyacá

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA –CONTRATO 089 DE 2026
PROCESO MINÍMA CUANTÍA MC-010-2026

Respetado Señor:

El Municipio de Miraflores, en desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante la INVITACION 010 de 2026, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por el 27 de febrero de 2026.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) la aceptación de la oferta, la propuesta con la comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"*, el cual se identifica como Contrato de Suministro.

A continuación pongo en su conocimiento las condiciones bajo las cuales se sujeta la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

CONTRATO 089 DE 2026
SUMINISTRO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRALORES
NIT.	800029660-1
ORDENADOR DEL GASTO	**LEDYS SORAYA VERA MONROY** **Alcaldesa Municipal**
C.C. N°	23.754.651 expedida en Miraflores
CONTRATISTA	**PROVYCON SAS**
C.C.	900.324.001-3
DIRECCION	Calle 4 No 8 - 53 Miraflores
CDIGO UNSPSC	

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
31201610	PEGAMENTOS
43201909	DISCO COMPACTO CD DE LECTURA Y ESCRITURA
43201911	DISCO VERSÁTIL DIGITAL DVD DE LECTURA Y ESCRITURA
43211802	ALMOHADILLAS (PADS) PARA MOUSE
44101602	MÁQUINAS PERFORADORAS O PARA UNIR PAPEL
4103103	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX
4111503	ORGANIZADORES O BANDEJAS PARA EL ESCRITORIO
4111515	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44111609	DETECTORES DE BILLETES FALSOS O SUMINISTROS
4121503	SOBRES

	4121704	ESFEROS DE PUNTA REDONDA
	4121706	LÁPICES DE MADERA
	4121716	RESALTADORES
	4121708	MARCADORES
	4122003	CARPETAS
	4122024	ACCESORIOS DE CARPETAS DE FOLDERS
	4122104	CLIPS PARA PAPEL
OBJETO DEL CONTRATO	**"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, ELEMENTOS ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DE MIRAFLORES BOYACA"**	
VALOR	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($47.790.100)**	
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 27 de Diciembre, contado a partir del acta de inicio.	
FORMA DE PAGO	El Municipio de Miraflores, cancelará al contratista el valor del contrato mediante un único pago previa entrega de todos los elementos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro expedida de acuerdo a los vencimientos de cada una y especificados en los estudios previos, y visto bueno del supervisor del contrato. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	168 del 23 de Febrero de 2026	
SUPERVICION	La supervisión y control del contrato de suministro será realizada por la Secretaría General, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.	
PUBLICACION	**SECOP II www.colombiacompra.gov.co**	

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las Condiciones de la Invitación No. 010 de 2026 publicada en el SECOP y con los ofrecimientos formulados en su oferta. Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes Aspectos:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las características de Suministro a realizar:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	UNID
ALCOHOL JARRAFA	6	GARRAFA
VASOS CARTÓN 4 OZ PAQUETE X 50 UNIDADES	50	PAQUETE
VASO PLASTICO DE 7 OZ	30	PAQUETE
TRAPEROS # 800 GRANDE	15	UNIDAD
TONER IMPRESORA LASER REF 105A	12	UNIDAD
TONER IMPRESORA 79A	6	UNIDAD

TONER IMPRESORA 35A	2	UNIDAD
TONER IMPRESORA 12A	3	UNIDAD
TONER 19A	4	UNIDAD
TONER 17A	8	UNIDAD
TONER REF 85A	2	UNIDAD
TONER 203L	2	UNIDAD
TOALLAS DE TELA PARA MANOS	10	UNIDAD
TOALLAS DE MICROFIBRA ABSORBENTES	10	UNIDAD
TINTA X 1000ml IMPRESORA REF 3010	6	UNIDAD
TINTA X 1000ML ROJO	12	UNIDAD
TINTA X 1000ML NEGRO	12	UNIDAD
TINTA X 1000ML AZUL	12	UNIDAD
TINTA X 1000ML AMARILLO	12	UNIDAD
TINTA NEGRA SELLOS 30ML	5	UNIDAD
TIJERA UNICOLOR 7.5	12	UNIDAD
TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	10	CAJA * 50
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	27	UNIDAD
TACO NOTAS X 400 HOJAS	30	PACK
TABLA SUJETADORAS PLASTICA CON GANCHO	8	UNIDAD
SILICONA LIQUIDA 250 ML	20	FRASCO
SEPARADORES TAMAÑO CARTA X 5 UNIDADES	30	PAQUETE * 5
SELLANTE PARA PISOS GARRAFA DE 20 LITROS	10	GARRAFA * 20 LT
SACAGANCHOS	5	UNIDAD
RESMA OFICIO 75 GR X 500 HJ	100	UNIDAD
RESMA CARTA 75 GR X500 HJ	150	UNIDAD
RESALTADOR COLORES SURTIDO	24	UNIDAD
REGLA PLASTICA 30 CM	12	UNIDAD
RECOGEDORES DE BASURA	5	UNIDAD
POST IT BANDERINES FLECHA 125 HJ	60	UNIDAD
PLATOS DESECHABLES TORTEROS Y TENEDORES	30	PAQUETE
PILAS ALKALINA AA 1,5 VOLTIOS X 2 UND	20	PAR
PILAS AAA	40	PAR
PERFORADORA PM2-M 20 HOJAS	6	UNIDAD
PEGANTE LIQUIDO 240GR	30	UNIDAD
PEGANTE BARRA 20 GR	30	UNIDAD
PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL PTE X4 (DISPENSADOR)	45	PAQUETE * 4
PAPEL CREPE SURTIDO X 10	1	PAQUETE * 10
MEZCLADORES PAQUETE	6	PAQUETE
MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA	30	UNIDAD

LUSTRAMUEBLES LIQUIDO	10	FRASCO
LIMPIONES PARA COCINA	10	UNIDAD
LIBROS DE CONTABILIDAD OFICIO 200 FOLIOS	5	UNIDAD
LÁPIZ NEGRO EN MADERA 12 UND	20	CAJA * 12
LÁMPARAS PLANAS 24W	15	UNIDAD
LÁMPARAS PLANAS 18W	30	UNIDAD
KIT DE HERRAMIENTAS	1	KIT
JABÓN LIQUIDO LOZA X 750 ML	14	FRASCO
JABON EN POLVO BULTO	2	BULTO
JABÓN DE MANOS GALON X 3800 ML	5	GALON * 3800
JABON AZUL REY	10	UNIDAD
GUILLOTINA O CORTA PAPEL	1	UNIDAD
GUANTE NITRILO X 100 UND	5	CAJA * 100
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EXPENDIENTE X 20 UND	18	PAQUETE
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	6	CAJA
GANCHO COSEDORA X 1000 UND	10	CAJA
GANCHO CLIP PEQUEÑO COLORES	40	CAJA
GANCHO CLIP N2 LOTERO 51 MM CAJA X 12 UND	5	CAJA * 12
FABULOSO	10	UNIDAD
EXTENSIÓN ELECTRICA ENCAUCHETADA DE 5 MT 15AMPERIOS 2X14	4	UNIDAD
ESPONJILLA PARA BRILLAR OLLAS	24	UNIDAD
ESPONJILA DE ALAMBRE	5	UNIDAD
ESFERO NEGRO PUNTA FINA X 12 UND	50	CAJA * 12
ESCOBILLON CEPILLO TELAARAÑA	3	UNIDAD
ESCOBAS DE CERDA SUAVE (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 34 CM)	15	UNIDAD
ESCOBAS DE CERDA DURA (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 28 CM)	5	UNIDAD
CUCHILLOS MEDIANO PARA COCINA	2	UNIDAD
COSEDORAS	5	UNIDAD
CORRECTOR CINTA X 20 MTS	20	UNIDAD
CINTAS METRICAS 8METROS FLEXOMETRO	4	ROLLO
CINTA PERIMETRAL ROLLO X 500 MTS SEÑALIZACIÓN	10	ROLLO * 500 METROS
CINTA DELGADA TRANSP 12MMX40 METROS	30	ROLLO
CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40MTS	30	ROLLO
CINTA AISLANTE NEGRA 19MMX9,14MX0,15 MM	5	ROLLO
CINTA TRASPARENTE ANCHA 4.8CM X 100 METROS	30	ROLLO
CEPILLO SANITARIO COPA	5	UNIDAD
CARTULINA POR PLIEGOS COLORES SURTIDOS	20	PLIEGO
CARTULINA PIEL DE ANGEL 180 GR PTE X 25	5	PAQUETE * 25
CARPETAS KEEPER BLANCAS OFICIO	20	UNIDAD

CARPETA ARCHIVO DOS TAPAS LEGAJAR - YUTE	800	UNIDAD
CAFÉ DE CONSUMO TOSTADO Y MOLIDO X LIBRA	75	LIBRA
BORRADORES PRESENTACIÓN BARRA CON SOPORTE	20	UNIDAD
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5	UNIDAD
BORRADOR NATA GRANDE X 24 UND	2	CAJA * 24
BOMBILLOS 60W	12	UNIDAD
BOLSAS DE BASURA PEQUEÑA #22, PAQ X 6 UND	30	PAQUETE * 6
BOLSAS DE BASURA MEDIANA #26 PAQ X 6 UND	60	PAQUETE * 6
BOLSAS DE BASURA GRANDE # 28 PAQ X 6 UND	60	PAQUETE * 6
BLOCK IRIS OFICIO (21X33 CM APROX)	10	UNIDAD
BLOCK IRIS CARTA ANCHO207X ALTURA 276	10	UNIDAD
BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LT	9	GARRAFA
AZUCAR PAQUETE DE SOBRES x 200 und	5	PAQUETE *200
AROMATICAS DE PANELA X 25 SOBRES	180	CAJA * 25
AMBIENTADORES SPRAY 360 ML	20	FRASCO
TOTALES		

NOTA: Los productos serán entregado mediante entregas parciales de acuerdo a la solictud del supervisor durante el plazo establecido hasta cumplir con la totalidad de elementos solicitados

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
7. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Los demás consagrados en la ley.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato sea por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIEN PESOS M/CTE ($47.790.100),** de acuerdo a los valores de cada unidad, según oferta económica presentada.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	MARCA	V/UNIDAD	V/TOTAL
	ALCOHOL JARRAFA	6	INDUSTRIAL	$ 49,000	$ 294,000
	VASOS CARTÓN 4 OZ PAQUETE X 50 UNIDADES	50	TUC	$ 5,900	$ 295,000
	VASO PLASTICO DE 7 OZ	30	TUC	$ 3,800	$ 114,000
14111507	TRAPEROS # 800 GRANDE	15	LIMPIATODO	$ 12,400	$ 186,000
31201610	TONER IMPRESORA LASER REF 105A	12	NACIONAL	$ 182,500	$ 2,190,000
43201909	TONER IMPRESORA 79A	6	NACIONAL	$ 117,500	$ 705,000
43201911	TONER IMPRESORA 35A	2	NACIONAL	$ 117,500	$ 235,000
43211802	TONER IMPRESORA 12A	3	NACIONAL	$ 120,000	$ 360,000
44101602	TONER 19A	4	NACIONAL	$ 193,000	$ 772,000
4103103	TONER 17A	8	NACIONAL	$ 132,500	$ 1,060,000
4111503	TONER REF 85A	2	NACIONAL	$ 88,500	$ 177,000
4111515	TONER 203L	2	NACIONAL	$ 177,500	$ 355,000
44111609	TOALLAS DE TELA PARA MANOS	10	NACIONAL	$ 16,950	$ 169,500
4121503	TOALLAS DE MICROFIBRA ABSORBENTES	10	NACIONAL	$ 7,950	$ 79,500
4121704	TINTAx 1000ml IMPRESORA REF 3010	6	NACIONAL	$ 56,900	$ 341,400
4121706	TINTA X 1000ML ROJO	12	NACIONAL	$ 56,900	$ 682,800
4121716	TINTA X 1000ML NEGRO	12	NACIONAL	$ 56,900	$ 682,800
4121708	TINTA X 1000ML AZUL	12	NACIONAL	$ 56,900	$ 682,800
4122003	TINTA X 1000ML AMARILLO	12	NACIONAL	$ 56,900	$ 682,800
4122024	TINTA NEGRA SELLOS 30ML	5	NACIONAL	$ 6,700	$ 33,500
4122104	TIJERA UNICOLOR 7.5	12	OFFIESCO	$ 14,500	$ 174,000

	TAPABOCAS DESECHABLE X 50 UND	10	NACIONAL	$ 42,000	$ 420,000
	TAJALAPIZ CON DEPOSITO	27	OFFIESCO	$ 2,650	$ 71,550
	TACO NOTAS X 400 HOJAS	30	OFFIESCO	$ 2,650	$ 79,500
	TABLA SUJETADORAS PLASTICA CON GANCHO	8	NACIONAL	$ 11,500	$ 92,000
	SILICONA LIQUIDA 250 ML	20	OFFIESCO	$ 10,900	$ 218,000
	SEPARADORES TAMAÑO CARTA X 5 UNIDADES	30	NACIONAL	$ 4,000	$ 120,000
	SELLANTE PARA PISOS GARRAFA DE 20 LITROS	10	ORION	$ 474,750	$ 4,747,500
	SACAGANCHOS	5	NACIONAL	$ 3,800	$ 19,000
	RESMA OFICIO 75 GR X 500 HJ	100	REPROGRAF	$ 24,950	$ 2,495,000
	RESMA CARTA 75 GR X500 HJ	150	REPROGRAF	$ 23,900	$ 3,585,000
	RESALTADOR COLORES SURTIDO	24	OFFIESCO	$ 2,250	$ 54,000
	REGLA PLASTICA 30 CM	12	NACIONAL	$ 2,250	$ 27,000
	RECOGEDORES DE BASURA	5	NACIONAL	$ 8,200	$ 41,000
	POST IT BANDERINES FLECHA 125 HJ	60	OFFIESCO	$ 2,150	$ 129,000
	PLATOS DESECHABLES TORTEROS Y TENEDORES	30	TUC	$ 12,750	$ 382,500
	PILAS ALKALINA AA 1,5 VOLTIOS X 2 UND	20	ALKALINA	$ 8,400	$ 168,000
	PILAS AAA	40	ALKALINA	$ 6,900	$ 276,000
	PERFORADORA PM2-M 20 HOJAS	6	OFFIESCO	$ 40,500	$ 243,000
	PEGANTE LIQUIDO 240GR	30	OFFIESCO	$ 15,900	$ 477,000
	PEGANTE BARRA 20 GR	30	OFFIESCO	$ 7,450	$ 223,500
	PAPEL HIGIENICO ROLLO INDUSTRIAL PTE X4 (DISPENSADOR)	45	RENDIPEL	$ 62,400	$ 2,808,000
	PAPEL CREPE SURTIDO X 10	1	NACIONAL	$ 10,900	$ 10,900
	MEZCLADORES PAQUETE	6	NACIONAL	$ 6,750	$ 40,500
	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRA	30	NACIONAL	$ 3,750	$ 112,500
	LUSTRAMUEBLES LIQUIDO	10	ORION	$ 12,700	$ 127,000
	LIMPIONES PARA COCINA	10	NACIONAL	$ 5,200	$ 52,000
	LIBROS DE CONTABILIDAD OFICIO 200 FOLIOS	5	NORMA	$ 19,500	$ 97,500
	LÁPIZ NEGRO EN MADERA 12 UND	20	OFFIESCO	$ 7,950	$ 159,000
	LÁMPARAS PLANAS 24W	15	ILUMAX	$ 30,900	$ 463,500
	LÁMPARAS PLANAS 18W	30	ILUMAX	$ 28,000	$ 840,000
	KIT DE HERRAMIENTAS	1	NACIONAL	$ 111,500	$ 111,500
	JABÓN LIQUIDO LOZA X 750 ML	14	ORION	$ 17,900	$ 250,600
	JABON EN POLVO BULTO	2	ORION	$ 131,500	$ 263,000
	JABÓN DE MANOS GALON X 3800 ML	5	ORION	$ 26,950	$ 134,750
	JABON AZUL REY	10	REY	$ 5,000	$ 50,000
	GUILLOTINA O CORTA PAPEL	1	NACIONAL	$ 153,400	$ 153,400

	GUANTE NITRILO X 100 UND	5	NACIONAL	$ 70,500	$ 352,500
	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO EXPENDIENTE X 20 UND	18	TRITON	$ 21,000	$ 378,000
	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND	6	TRITON	$ 4,100	$ 24,600
	GANCHO COSEDORA X 1000 UND	10	NACIONAL	$ 5,050	$ 50,500
	GANCHO CLIP PEQUEÑO COLORES	40	TRITON	$ 2,750	$ 110,000
	GANCHO CLIP N2 LOTERO 51 MM CAJA X 12 UND	5	TRITON	$ 13,000	$ 65,000
	FABULOSO	10	FABULOSO	$ 139,800	$ 1,398,000
	EXTENSIÓN ELECTRICA ENCAUCHETADA DE 5 MT 15AMPERIOS 2X14	4	NACIONAL	$ 68,500	$ 274,000
	ESPONJILLA PARA BRILLAR OLLAS	24	NACIONAL	$ 1,500	$ 36,000
	ESPONJILA DE ALAMBRE	5	NACIONAL	$ 2,000	$ 10,000
	ESFERO NEGRO PUNTA FINA X 12 UND	50	OFFIESCO	$ 10,600	$ 530,000
	ESCOBILLON CEPILLO TELAARAÑA	3	NACIONAL	$ 65,000	$ 195,000
	ESCOBAS DE CERDA SUAVE (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 34 CM)	15	NACIONAL	$ 12,950	$ 194,250
	ESCOBAS DE CERDA DURA (ALTO 12 CM, ANCHO 8 CM, LONGITUD DE BARRIDDO 28 CM)	5	NACIONAL	$ 8,750	$ 43,750
	CUCHILLOS MEDIANO PARA COCINA	2	UNIVERSAL	$ 12,950	$ 25,900
	COSEDORAS	5	OFFIESCO	$ 20,400	$ 102,000
	CORRECTOR CINTA X 20 MTS	20	OFFIESCO	$ 6,000	$ 120,000
	CINTAS METRICAS 8METROS FLEXOMETRO	4	NEO	$ 53,950	$ 215,800
	CINTA PERIMETRAL ROLLO X 500 MTS señalizacion	10	NACIONAL	$ 39,800	$ 398,000
	CINTA DELGADA TRANSP 12MMX40 METROS	30	TESA	$ 1,850	$ 55,500
	CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40MTS	30	TESA	$ 11,900	$ 357,000
	CINTA AISLANTE NEGRA 19MMX9,14MX0,15 MM	5	TESA	$ 7,750	$ 38,750
	CINTA TRASPARENTE ANCHA 4.8CM X 100 METROS	30	TESA	$ 18,500	$ 555,000
	CEPILLO SANITARIO COPA	5	NACIONAL	$ 8,950	$ 44,750
	CARTULINA POR PLIEGOS COLORES SURTIDOS	20	NACIONAL	$ 1,500	$ 30,000
	CARTULINA PIEL DE ANGEL 180 GR PTE X 25	5	NACIONAL	$ 25,000	$ 125,000
	CARPETAS KEEPER BLANCAS OFICIO	20	KEEPER	$ 3,600	$ 72,000
	CARPETA ARCHIVO DOS TAPAS LEGAJAR - YUTE	800	NACIONAL	$ 5,000	$ 4,000,000
	CAFÉ libra	75	SELLO ROJO	$ 35,000	$ 2,625,000
	BORRADORES PRESENTACIÓN BARRA CON SOPORTE	20	OFFIESCO	$ 2,900	$ 58,000
	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5	NACIONAL	$ 6,000	$ 30,000
	BORRADOR NATA GRANDE X 24 UND	2	NATA	$ 15,000	$ 30,000

	BOMBILLOS 60W	12	NACIONAL	$ 46,500	$ 558,000
	BOLSAS DE BASURA PEQUEÑA #22, PAQ X 6 UND	30	NACIONAL	$ 6,000	$ 180,000
	BOLSAS DE BASURA MEDIANA #26 PAQ X 6 UND	60	NACIONAL	$ 8,000	$ 480,000
	BOLSAS DE BASURA GRANDE # 28 PAQ X 6 UND	60	NACIONAL	$ 10,000	$ 600,000
	BLOCK IRIS OFICIO (21X33 CM APROX)	10	PRIMAVERA	$ 6,650	$ 66,500
	BLOCK IRIS CARTA ANCHO207X ALTURA 276	10	PRIMAVERA	$ 4,500	$ 45,000
	BLANQUEADOR GARRAFA X 20 LT	9	ORION	$ 59,000	$ 531,000
	AZUCAR PAQUETE DE SOBRES x 200 und	5	RIOPAILA	$ 13,500	$ 67,500
	AROMATICAS DE PANELA X 25 SOBRES	180	MAS AROMA	$ 14,350	$ 2,583,000
	AMBIENTADORES SPRAY 360 ML	20	BRIZZE	$ 16,000	$ 320,000
	TOTAL				$ 47,790,100

JURAMENTO Y CESIÓN. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de Suministro, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de Suministro en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de Suministro.

CLÁUSULA PENAL :En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Miraflores podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato de Suministro, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMINDAD: El contratista, mantendrá indemne al municipio de Miraflores de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en este contrato de suministro y además será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía en la ejecución del objeto del presente contrato de suministro. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una persona independiente de la Alcaldía y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de suministro sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Miraflores. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía y solicitar su consentimiento.

ANEXOS DEL CONTRATO: Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato de suministro, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2010. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Hacen parte integrante de este contrato de suministro los siguientes documentos:

- ✓ Los estudios de conveniencia y oportunidad
- ✓ Invitación a participar No. 010 de 2026.
- ✓ La oferta presentada por el Contratista.
- ✓ Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensión por parte del contratista.
- ✓ Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la póliza.

LUGAR DE EJECUCION: El contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miraflores

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato de suministro el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato , así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de suministro, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato de suministro, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE MIRAFLORES	CONTRATISTA
Representante Legal: LEDYS SORAYA VERA MONROY Cargo: Alcaldesa Municipal Dirección: Calle 4 No. 07- 42 piso 2 Miraflores Teléfono: 7 330 237 Mail: alcaldía@miraflores-boyaca.gov.co	R/L ALEXANDER RAMIREZ MEDINA C.C. Nº 4.166.493 expedida en Miraflores Dirección: Calle 4 No 8 - 53 Centro Miraflores – Boyacá. TEL: 3114778658 Mail: provycon@gmail.com

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS QUE DEBEN AMPARARSE EN EL CONTRATO

Según lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2010 para los procesos de mínima cuantía, se valoraron los posibles eventos que alterarían la ejecución del contrato; el equilibrio económico; la eficacia del proceso de contratación, llegando a la conclusión que no es necesaria la exigencia de garantías en este proceso de contratación, por lo que no se exigirán como requisito para la legalización y ejecución del contrato

EL MUNICIPIO,

ORIGINAL FIRMADO POR

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal

Proyecto Yeferson Alirio Murcia J. Asesor Contratación